ESTUDIO PREVIO

ÁREA SOLICITANTE:	SUBDIRECCION OPERATIVA
FECHA DE ELABORACIÓN:	08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026.
RESPONSABLE:	ANA CECILIA PADILLA ROJAS SUBDIRECCION OPERATIVA
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DEL ACUERDO No. 013 DE 2022, MODIFICADO POR EL ACUERDO No. 012 DEL 2024 Y LA RESOLUCIÓN No. 0365 DE 2024, ESTA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PUBLICADA EN LA PLATAFORMA SECOP II.
OBJETO:	CONTRATAR LA FASE I DE LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO DE MODERNIZACIÓN Y REDISEÑO INSTITUCIONAL PARA EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Hospital San Rafael de El Espinal, fue creado como empresa social del estado mediante Ordenanza No. 090 del 28 de diciembre de 1994, constituyéndose en una entidad pública descentralizada del orden departamental, de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.

El artículo 3 de la Ordenanza No. 090 de 1994, precisa que el Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E. tiene como objeto prestar servicios de salud, como un servicio público a cargo del estado y como parte integrante del sistema de seguridad social en salud.

El artículo 2 del Estatuto de Contratación señala que el Hospital San Rafael como una E.S.E., buscara el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación del servicio público esencial de la salud y la garantía del derecho fundamental a la salud de los pacientes.

Para el cumplimiento del objeto social del Hospital San Rafael, se debe garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades que permitan brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente la prestación del Servicio de Salud, atendiendo los principios de la función administrativa los cuales se encuentran establecidos en el artículo 4 del Estatuto de Contratación.

El artículo 2.5.3.8.4.2.1 del Decreto No. 780 de 2016 precisa que las ESE se organizaran a partir de una estructura básica que incluye tres áreas, la primera el área de dirección que comprende la Gerencia y la Junta Directiva y tiene a su cargo mantener la unidad de objetivos e intereses de la organización en torno a la misión y objetivos institucionales, la segunda el área de atención al usuario encargada de todo el proceso de producción y prestación de servicios, con sus respectivos procedimientos y actividades y la tercera, el área de apoyo logístico comprende las unidades funcionales encargadas de ejecutar, en coordinación con las demás áreas, los procesos de planeación, adquisición, manejo, utilización, optimización y control de los recursos humanos, financieros, físicos y de información necesarios para alcanzar y desarrollar los objetivos de la organización y, realizar el mantenimiento de la planta física y su dotación.

El Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E. ha sido objeto de cambios y transformaciones en los contextos jurídico, social, político, económico y tecnológico propios del sector salud y de otros sectores del gobierno; lo que hace necesario adelantar un estudio de modernización y rediseño institucional que permita adaptar su estructura y funcionamiento a los nuevos desafíos y oportunidades del entorno, fortaleciendo la eficiencia, la innovación, la competitividad y la capacidad de respuesta institucional.

El Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E. tiene la necesidad de realizar un estudio de modernización y rediseño institucional, incluido la actualización y ajuste de la estructura organizacional, la planta de personal, el manual de funciones y competencias laborales de acuerdo con la normatividad vigente y las guías técnicas del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y los lineamientos de formalización laboral impartidos a través de la Circular Conjunta No. 100-005-2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública.

En este sentido, el estudio deberá establecer fuentes de análisis y diagnóstico que permitan identificar los factores internos y externos, positivos y negativos, que inciden en el desempeño de la entidad, con el propósito de definir una estructura organizacional adecuada, optimizar el funcionamiento institucional, establecer y dimensionar correctamente los cargos y responsabilidades, y ajustar los objetivos organizacionales a las necesidades y dinámicas de los entornos sociales, políticos, económicos y tecnológicos. De esta manera, el rediseño institucional contribuirá al mejoramiento de la gestión administrativa y operativa de la ESE, al uso eficiente de los recursos y al fortalecimiento de su capacidad para cumplir la misión y los objetivos institucionales, garantizando la prestación eficiente y oportuna de los servicios de salud y el cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, particularmente los de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad

Para la elaboración del estudio técnico se requiere hacer la recopilación y análisis de toda la información necesaria para la preparación del documento para adelantar el proceso de modernización y el rediseño institucional que responda al cumplimiento de la normatividad vigente, por lo tanto, se requiere contratar una consultoría para la elaboración de dicho estudio en su primera fase teniendo en cuenta que la E.S.E dentro de su planta de personal no cuenta con personal idóneo y suficiente para elaborar este tipo de análisis.

El presente proceso de contratación se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones con sus correspondientes actualizaciones, proyectadas para la vigencia 2026 y publicado en la plataforma SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:

2.1.1. Objeto: CONTRATAR LA FASE I DE LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO DE MODERNIZACIÓN Y REDISEÑO INSTITUCIONAL PARA EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E.

Códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

2.1.2. Alcance: N/A.

2.1.3. Tipo de Contrato: Contrato de consultoría.

2.1.4. Plazo de Ejecución: Setenta (70) dias, contados a partir de la firma del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

2.1.5. Vigencia: Será el término de ejecución del contrato.

2.1.6 Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Municipio de El Espinal Tolima.

2.1.7. Supervisión: De conformidad con el artículo 53 del Acuerdo No. 013 de 2022 (Estatuto de Contratación), modificado por el acuerdo No 012 del 2024 y la Resolución No. 0365 del 2024 (Manual de Contratación), el Gerente de la ESE designará un supervisor quien estará en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato, para el efecto, deberá cumplir con

las funciones establecidas en la Ley y la Resolución No. 0424 del 2022 (Manual de supervisión e interventoría).

Para el desarrollo de la supervisión, contará con la documentación que hace parte del expediente contractual físico, el cual podrá ser consultado dentro de la dependencia de custodia y en la plataforma SECOP II.

La designación del supervisor se realizará mediante escrito.

En cualquier momento, durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato, por necesidades del servicio, el Gerente podrá cambiar de supervisor, para lo cual la designación se hará por escrito.

2.1.8 Especificaciones técnicas: Se requiere un equipo de profesionales que tengan idoneidad y experiencia en el objeto del futuro contrato y capacidad para ejecutarlo, de acuerdo con lo siguiente:

EQUIPO DE TRABAJO:

1. **Director de proyecto:**

- Título profesional de abogado, economista, ingeniero industrial y/o administrador público o afines.
- Título de posgrado en la modalidad especialización.
- Tarjeta Profesional
- Experiencia profesional de mínimo de diez (10) años.
- Experiencia especifica de mínimo cinco (05) años en procesos de rediseño y modernización organizacional.

2. **Profesional de procesos:**

- Título profesional de administración, ingeniería industrial, economista y/o afines.
- Tarjeta profesional
- Experiencia profesional de mínimo tres (03) años.
- Experiencia especifica de mínimo de un (01) año en procesos de rediseño y modernización organizacional.

3. **Profesional de salud:**

- Título profesional en área de salud
- Tarjeta profesional

- Experiencia profesional de mínimo tres (03) años.
- Experiencia especifica de mínimo de un (01) año en procesos de rediseño y modernización organizacional.

4. Técnico de proceso:

- Técnico laboral o tecnólogo
- Experiencia profesional de mínimo tres (03) años.
- Experiencia especifica de mínimo de un (01) año en procesos de rediseño y modernización organizacional.

El contratista deberá certificar que su personal cuenta con el perfil requerido para la ejecución del contrato, además deberá anexar a la propuesta la hoja de vida con los soportes.

El contratista deberá aportar la propuesta en la que señale en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofertados y debera entregar un informe con evidencias en donde haya desarrollado las siguientes actividades:

FASE PREVIA: ALISTAMIENTO Y DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

- Solicitar acompañamiento de la Función Pública. El Hospital San Rafael E.S.E. de El Espinal, en su calidad de entidad pública descentralizada del orden departamental, podrá solicitar la asesoría y asistencia técnica por parte de la Función Pública para adelantar su proceso de rediseño y modernización institucional. Sin embargo, dada su autonomía, no requieren concepto técnico favorable por parte de Función Pública, pues la aprobación de las formas que se llegaren a presentar, serán tramitadas ante la Junta Directiva del mismo Hospital.
- Conformación de un equipo Técnico: El Hospital San Rafael E.S.E. de El Espinal, deberá conformar un equipo técnico que será el responsable de elaborar la propuesta que soportará el rediseño institucional, el cual estará conformado por cada una de las áreas involucradas en los procesos de la entidad: Subdirector, Planeación, Talento Humano, Jurídica y, Financiera entre otros.

El diagnóstico es la base sobre la cual se construye todo proceso de cambio organizacional y, necesariamente, parte de un análisis interno y autocrítico, donde se plantea la situación actual de la entidad y se formulan las estrategias para mejorar su desempeño.

En esta fase se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Naturaleza jurídica de la entidad.

- Revisión del Manual o Manuales de Funciones y Competencias Laborales.
- Marco legal.
- Rol Institucional.
- Plataforma Estratégica.
- Análisis de Capacidades y entornos.

FASE DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL

En esta etapa, el trabajo se enfocará en la actualización de los elementos estratégicos de la entidad, actualización del mapa de procesos y la propuesta de estructura organizacional, se validará el acuerdo inicial de diseño y se realizan los análisis técnicos, financieros y jurídicos del rediseño institucional.

- Estudio Técnico de Rediseño Institucional con su componente Institucional, financiero y legal
- Actualización de Elementos Estratégicos
- Mapa de Procesos Actualizado
- Política de calidad y objetivos de calidad documentados.
- Documento en nomenclatura estándar, mediante el levantamiento y/o validación de lo existente con los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

Una vez culminado el proceso de formulación del estudio técnico con sus debidos soportes, el contratista orientará y acompañará a la entidad, en la socialización y aprobación del Estudio Técnico ante las instancias competentes, así como el alistamiento para la implementación del proceso de formalización laboral y modernización administrativa, lo cual incluye desde la proyección de los actos administrativos requeridos para el ajuste y/o modificación de la nueva estructura y/o de la planta de personal y el diseño de procedimientos para la selección y vinculación de personal.

2.1.9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA.

Generales:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad de los servicios prestados.

5. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley.
6. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Específicas:

1. Realizar las gestiones necesarias para solicitar el acompañamiento del DAFP.
2. Realizar las gestiones necesarias y brindar la asesoría y orientación legal para la conformación del equipo técnico multidisciplinario de la entidad.
3. Elaborar un plan de trabajo en donde se determinen las actividades necesarias, así como la metodología que se implementará para adelantar la formulación, aprobación e implementación del estudio de modernización y rediseño institucional.
4. Cumplir con el cronograma de trabajo especificando las actividades, según las etapas acordadas.
5. Realizar la recopilación y análisis de toda la información necesaria para la preparación del estudio en cumplimiento de la normatividad vigente y las guías del DAFP.
6. Realizar el diagnóstico de la entidad sobre la cual se construirá todo el proceso de cambio organizacional y el estudio requerido.
7. Analizar la estructura funcional y organizacional vigente, verificando su correspondencia con las competencias, objetivos institucionales, portafolio de servicios y modelo de operación.
8. Brindar acompañamiento y asesoría técnica al Comité Técnico Multidisciplinario durante las diferentes etapas de ejecución del estudio de modernización y rediseño institucional, participando en las reuniones, mesas de trabajo y actividades que se requieran; así como orientar, apoyar y acompañar técnicamente a la E.S.E. en la revisión, validación, ajuste y consolidación de los productos y actuaciones derivados del estudio, hasta su culminación y cierre integral.
9. Brindar asesoría técnica y normativa a la E.S.E. en la toma de decisiones relacionadas con el objeto contractual, procurando que las actuaciones y determinaciones adoptadas se encuentren debidamente sustentadas y se ajusten al marco normativo vigente y aplicable.
10. Diseñar e implementar la propuesta de fortalecimiento y desarrollo de las capacidades institucionales (Tecnológicas, presupuestales, estructura, organizacional y de talento humano).
11. Realizar la formulación y aprobación de los actos administrativos para la implementación requerida para la ejecución del objeto contractual.
12. Elaborar y presentar informes periódicos que evidencien el avance y cumplimiento de las actividades desarrolladas durante las diferentes etapas de

implementación del estudio, incluyendo resultados, observaciones y recomendaciones pertinentes.

13. Entregar el informe técnico final de modernización y rediseño institucional, incluyendo diagnóstico, metodología, análisis, propuesta organizacional, planta de personal, impacto financiero y recomendaciones para su implementación.
14. Coordinar con el supervisor la ejecución y desarrollo de las actividades contractuales durante la vigencia del contrato.
15. Cumplir con las demás obligaciones que le sean designadas por el supervisor, que estén relacionadas con el desarrollo del objeto contractual, contribuyendo de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos de la E.S.E.

2.1.9.2.3 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar a EL CONTRATISTA la información y documentación que se requiera para la adecuada ejecución del contrato.
3. Realizar la supervisión del contrato a través de un funcionario de la entidad.

2.2.0. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y REPORTE DE INFORMACIÓN.

El CONTRATISTA deberá cumplir con las políticas, criterios, manuales y lineamientos generales de actuación que orientan la gestión del Hospital San Rafael E.S.E. frente al sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y reporte de información en concordancia con las directrices y lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 009 de 2016, modificada por la Circular Externa No. 20211700000005-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud.
El CONTRATISTA deberá cumplir con los procedimientos, mecanismos e instrumentos que, en materia de prevención, administración del riesgo y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y reporte de información adoptará el Hospital San Rafael de El Espinal, para evitar que en el desarrollo de cualquiera de las actividades comprendidas dentro de su objeto social pueda ser utilizada para el ocultamiento de dineros provenientes de actividades delictivas.

2.2.1. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA.

El Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E. de conformidad con su política de protección de datos personales se encuentra comprometido el tratamiento legal, legítimo y seguro de los datos personales contenidos en sus sistemas de información, documentos,

archivos, formatos, formularios y demás instrumentos de recolección o almacenamiento de información física o digital. En virtud de lo anterior, la información entregada al CONTRATISTA para la ejecución del contrato permanecerá en la base de datos de la entidad contratante mientras la misma sea necesaria o durante el término que determine la ley.

Al suscribir el contrato, el CONTRATISTA manifestara que fue informado expresa y previamente por parte del Hospital San Rafael, como responsable del tratamiento de la información, de las finalidades, obligaciones y deberes enmarcados en la ley de protección de datos, así como los derechos que me asisten, como lo son conocer, actualizar o rectificar mi información y ejercer los demás derechos previstos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y complementarios, según la política de tratamiento de datos personales, disponible en: http://www.hospitalsanrafael-espinal.gov.co, en la cual se indica los canales habilitados por la ESE para ejercerlos.

1. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El régimen de contratación del Hospital San Rafael E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 numeral de la Ley 100 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 53 de la ley 2195 de 2022, el Acuerdo No. 013 de 2022 (Estatuto de Contratación) modificado por el Acuerdo No 012 de 2024 y la Resolución No. 0365 de 2024 (Manual de Contratación).

El artículo 1 del Acuerdo No. 013 de 2022 señala como que el estatuto de contratación tiene como objeto definir las reglas y principios que rigen los procesos contractuales del Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E. en cumplimiento de su actividad misional y los objetivos institucionales.

El artículo 3 del Acuerdo No. 013 de 2022 precisa que las reglas y principios que se establecen en el estatuto de contratación regula las etapas de planeación, selección, contratación, ejecución, liquidación y obligaciones posteriores de los contratos que celebre el Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E.

Que el Artículo 15 del Estatuto de Contratación Acuerdo 013 de 2022, de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del Espinal, establece como una de las modalidades de selección la Contratación Directa que se adelantará de conformidad con su naturaleza o con su cuantía.

Que para el presente proceso será por su cuantía, ya que el artículo 18, Literal A # 1 Estatuto de Contratación del Hospital señala que procede la contratación directa para contratar cuando: "Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin que sea relevante el objeto contractual."

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, para El Hospital San Rafael E.S.E. de El Espinal Tolima, la modalidad de contratación será la Contratación Directa, toda vez que el valor total del contrato no supera la cuantía anteriormente señalada.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO Y FORMA DE PAGO

Para calcular el valor estimado del contrato, se solicitaron dos cotizaciones a proveedores de la región con el fin de conocer el precio en el mercado del servicio a contratar, el cual arrojo el siguiente resultado:

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACION	$45.000.000
MIRYAM LUCIA GARCIA ALVAREZ	$48.000.000

Para efectos de determinar el valor del contrato, la ESE opta por la cotización más favorable en condiciones de costo, efectividad y calidad del servicio. Por lo tanto, se fija como valor estimado del contrato la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para todos los efectos téngase en cuenta que, para la contratación, El Hospital deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Profesional Universitario Financiero del Hospital San Rafael E.S.E.

4.1 Valor Estimado: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO.

4.2. Justificación del valor estimado: N/A.

4.3 Fuente de Financiación: El contrato se realiza con cargo a recursos de:

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	
Funcionamiento	X

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN.	
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI.	
Sistema General de Regalías – SGR.	
Recursos Propios	X

Recursos de Crédito.	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI).	

4.4. Forma de pago: El Hospital San Rafael de El Espinal Tolima, cancelará el valor total del contrato en tres (03) pagos parciales, conforme a la ejecución de las actividades previa presentación y aprobación de los documentos requeridos:

- Cuenta de cobro y/o factura de venta
- Informe de actividades
- Soporte de pago al sistema de seguridad social integral
- Certificación de cumplimiento suscrito por el Supervisor
- Estampillas departamentales

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de una contratación directa, no se tendrán en cuenta factores de selección, la persona jurídica con quien se contrate debe demostrar que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la siguiente idoneidad y experiencia:

IDONEIDAD O EXPERIENCIA	
IDONEIDAD	**EXPERIENCIA**
Persona natural o jurídica con actividad relacionada con el objeto a contratar.	Acreditar experiencia con mínimo dos (02) años de experiencia mediante certificaciones o copias de contrato ejecutado relacionado con el objeto a contratar.

1. Hoja de Vida de la función pública.
2. Registro Conflicto de Intereses Aplicativo Integridad (DAFP).
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, expedida por la Procuraduría General de la Nación. (Persona Natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).
5. Certificado de antecedentes fiscales del contratista, expedida por la Contraloría General de la Nación. (Persona Natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).
6. Certificado de antecedentes judiciales del contratista, expedido por la Policía Nacional.
7. Certificado Medidas Correctivas del contratista.
8. Certificado de inhabilidades Delitos Sexuales.
9. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
10. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en

ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.

11. Registro Único Tributario (RUT).
12. Matricula mercantil (Persona Natural) con establecimiento de comercio
13. Certificado de existencia y representación legal. (Personas Jurídicas).
14. Certificado de afiliación y paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral.
15. Soportes de idoneidad y experiencia.
16. Certificación bancaria.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DELRIESGO	CUANTIFICACIO N DEL RIESGO	AMPARO
Riesgos Financieros			
Retraso en los pagos por parte de la entidad	Contratante	MEDIO	Tener la respectiva Disponibilidad presupuestal y contar con Flujo de caja
Riesgos Sociales o Políticos			
Cambios de las políticas gubernamentales.	Contratista	MEDIO	Lo asume el contratista, pues las normas están establecidas y se deben considerar las que están vigentes.
Riesgos Operacionales			
Mala calidad del servicio contratado.	Contratista	BAJO	Lo asume el contratista el cual deberá de velar por una buena prestación del servicio a contratar.
Falta de idoneidad del personal	Contratista	BAJO	Lo asume el contratista, puesto que deberían de responder por el personal idóneo para la ejecución de sus actividades.
Incumplimiento de las obligaciones especificas	Contratista	BAJO	Lo asume el contratista debido a que debe de cumplirá cabalidad con las obligaciones específicas encomendadas.
Daños a bienes ajenos, a bienes del hospital o a terceras	Contratista	BAJO	Lo asume el contratista, en el caso que por las actividades a realizar se

personas.			ocasionen daños a bienes ajenos, a bienes del hospital o a terceras personas.
Accidentes de trabajo	Contratista	BAJO	En el caso de que los trabajadores a cargo del contratista se lastimen o maltraten en sus labores.
Insuficiencia para pago oportuno de salarios y prestaciones sociales al personal que tenga a su cargo.	Contratista	MEDIO	Establecer requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico, experiencia, capacidad financiera.

7. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contratista se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz está aprobada por la Superintendencia Financiera, garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA equivalente a un veinte (20%) por ciento de la cuantía del contrato, vigente hasta la ejecución del mismo y seis (06) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la calidad del servicio prestado por una cuantía equivalente al veinte (20) % de su valor total, y una vigencia igual al plazo del contrato y un (01) año más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Para garantizar el pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, por una cuantía equivalente al cuarenta (40) % del valor total del contrato por el termino de vigencia del mismo y tres (03) años más.

RESPONSABLE

Firma:
Nombre: ANA CECILIA PADILLA ROJAS
Cargo: Subdirectora Operativa

Revisado por:	Nombre	Dependencia	Firma
	Asesor jurídico	Oficina Jurídica	